

CURSO 2021-22

PROGRAMACIÓN DEL DEPARTAMENTO  
DE INNOVACIÓN Y DE FORMACIÓN  
EDUCATIVA



TERESA AZNÁREZ SOLANAS

## Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO.....	2
3. FUNCIONES Y OBJETIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO .....	2
4. PLAN DE FORMACIÓN DE CENTRO .....	3
4.1 Proceso de Planificación.....	3
4.2 Objetivos del plan de formación del centro.....	4
4.3. Planes y proyectos del centro.....	6
5. ANEXO I: Plan de Formación del Centro.....	7

### 1. INTRODUCCIÓN

El Departamento de Innovación y Formación Educativa (en adelante, DIFE) nace como consecuencia de la aplicación del *Decreto 105/2013, de 11 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el sistema aragonés de Formación de profesorado, su régimen jurídico y la estructura de su red. Señalando en su artículo 27, relativo a los órganos de coordinación de los Centros Públicos de Secundaria, que los Institutos de Enseñanza Secundaria, entre sus órganos de coordinación, podrán contar con un Departamento de Innovación y Formación Educativa.*

Por otro lado, el ECD/401/2016 de 25 de abril, por la que se crea el DIFE, en todos los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad de Aragón, de titularidad del Gobierno de Aragón.

El DIFE tendrá DOS aspectos que lo vertebrarán: la formación y la innovación. Se realizará labores de asesoramiento y organización de los aspectos formativos y de innovación del Centro.

Será el encargado de todo lo relacionado con la formación del profesorado (diagnóstico de necesidades, propuesta de actividades, colaboración con CIFES, coordinar actividades de formación, información sobre buenas prácticas educativas y líneas de investigación, establecer indicadores de calidad, elevar plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, propuesta de planes de mejora,)

Una tarea muy compleja y que abarca el total de los factores educativos que convergen en el centro, teniendo presente que la mayoría de ellos se van modificando en la práctica de forma constante con un requerimiento absoluto de ser un departamento plástico y moldeable.

La programación del Departamento de DIFE tiene un motivo primordial, ordenar la actuación anual, a pesar de la cantidad de elementos que irán surgiendo durante todo el año y para los que es imposible hacer una previsión en esta programación, aunque luego sean mencionados en la memoria.

La inclusión de las tecnologías aplicadas a la educación y el desarrollo de planes y proyectos educativos requiere una planificación por parte de los centros educativos. Para poder llevar a cabo este proceso es necesario un plan de innovación educativa y formación del profesorado que aborde todos los aspectos novedosos que puedan ayudar a desarrollar los objetivos educativos del centro.

## **2. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO**

La planificación, el desarrollo y la evaluación de las actividades formativas e innovación se realizarán por los siguientes componentes del departamento que han sido nombrados el inicio del curso escolar:

Dña. Eva Bajén García. Directora

D. Mario Monteagudo. Coordinador de Formación-TAP

Dña. Penélope López, Orientadora

Dña. M<sup>a</sup> Teresa Aznárez Solanas, Coordinadora de Formación

## **3. FUNCIONES Y OBJETIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO**

Las funciones del DIFE quedan recogidas en el artículo 3 del ECD/401/2016 de 25 de abril y son las siguientes:

a) Recopilar las propuestas de innovación y formación de la comunidad educativa, de acuerdo con las directrices establecidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica.

b) Elaborar el Plan de Innovación y Formación del Centro y formular propuestas al equipo directivo y al claustro, relativas a la elaboración o modificación de dicho plan.

c) Contribuir al desarrollo del Plan de Formación del Centro en coordinación con las acciones llevadas a cabo por el Departamento de Orientación y del Plan de Acción Tutorial

d) Contribuir al desarrollo de la innovación y formación psicopedagógica y profesional del profesorado en lo que concierne a su adaptación a los cambios surgidos en la didáctica de las materias que imparten, y en especial a la metodología por competencias.

e) Promover la investigación educativa y proponer actividades de perfeccionamiento del profesorado.

f) Asumir, en su caso, docencia en aquellas actividades de formación desarrolladas en el Centro a través de las modalidades de cursos, seminarios o proyectos de formación de centros en las líneas prioritarias propuestas en el Plan de Formación del Profesorado.

g) Elevar al Equipo Directivo una Memoria sobre la innovación y la formación al final del curso para su aprobación por el Consejo Escolar

El plan de formación del profesorado del centro tiene tres objetivos generales:

1 Trabajar en la detección de las necesidades formativas en el centro para solventarlas.

2 Elaborar los documentos necesarios relativos a la formación e innovación educativa del centro y cumplimentar los remitidos por la Administración.

3 Intervenir en la mejora del centro mediante los instrumentos que sea necesario.

Estos objetivos generales vienen derivados de las funciones del departamento y como ya se ha dicho, son ampliables o modificables por la plasticidad que se requiere del DIFE.

## **4. PLAN DE FORMACIÓN DE CENTRO**

### **4.1 Proceso de Planificación**

La formación permanente del profesorado es un factor fundamental para asegurar la calidad del Sistema Educativo. Art. 102 de la LOE. Formación permanente. 1. La formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros.

La importancia de este principio se manifiesta en Plan Marco de Formación del Profesorado Aragonés de 18 de marzo de 2016 y se concreta en el Decreto 401/2016 mediante la creación del DICE cuyas funciones se han mencionado en el apartado 3.

Las actividades de formación permanente del profesorado tendrán como objetivo el perfeccionamiento de la práctica educativa que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado y en su desarrollo personal y social, desarrollar planes estratégicos, mejorar la atención a la diversidad u otros aspectos, con independencia de otras acciones formativas que el profesorado quiera llevar a cabo a nivel personal. También las modalidades de formación perseguirán el intercambio profesional y la difusión del conocimiento que contribuya a la creación de redes profesionales. Las estrategias formativas estimularán el trabajo cooperativo a través de la formación en el propio centro de trabajo y de autoformación. Periódicamente, el profesorado realizará actividades de actualización científica, psicopedagógica, tecnológica y didáctica tanto en el propio centro como en instituciones formativas específicas.

Para elaborar el Plan de Formación nos basaremos siempre en la coherencia entre las necesidades del Centro, necesidades de los departamentos y las necesidades individuales del profesorado para atenderlas. Sin olvidar la realidad social de nuestra zona, de nuestro profesorado y de las características y peculiaridades de nuestro Centro. Por ello, siempre se ha de seguir una serie de fases en la elaboración del plan de formación de cada curso académico: Diagnosticar la situación, proponer actuaciones, animar al profesorado y recoger sus sugerencias y concretar su formación.

La elaboración del Plan de Formación de Centro, se realiza a través de una estrecha colaboración con el Centro de Profesorado de Ejea de los Caballeros, y sigue el esquema siguiente:

- A partir del mes de mayo, se llevará a cabo una reflexión en el seno de los departamentos acerca de la necesidad de formación en base a nuestras líneas pedagógicas y a nuestros objetivos planteados en los distintos ámbitos educativos: mejora de resultados académicos, mejora en la calidad de la enseñanza-aprendizaje, planes y proyectos en desarrollo, convivencia, mejora en la organización y funcionamiento del centro. También tendremos en cuenta los resultados de cualquier prueba de evaluación externa y la memoria del curso. Será el departamento de innovación y formación educativa quien analice las propuestas presentadas por los departamentos y en coordinación y colaboración con el Equipo Directivo y el CP de Ejea, para que en el mes de septiembre del curso siguiente se presente un plan de formación de Centro

- Siguiendo las Instrucciones del Departamento de Educación Aragonés de principios de curso, el DIFE en colaboración con el Equipo Directivo elaborará un Plan de Formación de Centro, con propuestas concretas, determinará las actividades a desarrollar, el calendario para las mismas y establecerá los mecanismos para el seguimiento y la evaluación de dicho plan.

- La decisión que adopte el departamento de CIFE, sobre el plan de actividades formativas tendrá carácter vinculante tal y como establece la normativa vigente.

## **4.2 Objetivos del plan de formación del centro**

El II Plan Marco Aragonés de Formación persigue:

- Fomentar la cultura formativa de manera que aumente el volumen de profesorado que se ve incentivado a mejorar sus prácticas o actualizar sus conocimientos. Para ello se continuará trabajando en la creación de redes de centros, de alianzas entre la comunidad educativa y se favorecerá y promoverá que aquellos centros que se encuentran culminando procesos de cambio guíen y acompañen a otros que inician ese camino.

- Difundir las buenas prácticas que sostienen la percepción de que el cambio educativo es posible. Se planificarán y favorecerán actividades formativas que generen impacto positivo y que provoquen cambios sobre las prácticas o sobre la autopercepción de las personas que participan en dichas actividades.
- Impulsar que las asesorías de formación pertenecientes a la Red de Formación del Profesorado tengan el cometido de acompañar, facilitar, dinamizar y liderar los cambios a pequeña escala que las formaciones provocan en el profesorado o en los centros educativos.
- Lograr a través de los Centros de Profesorado territoriales y específicos que la investigación impulsada y protagonizada por el profesorado en los centros educativos genere conocimientos en sus entornos de aprendizaje a partir de la reflexión.
- Facilitar los procesos de cambio en los centros educativos. El Servicio de Innovación y Formación del Profesorado combinará las acciones e iniciativas destinadas a fomentar la cultura formativa con otras en las que el objetivo sea modificar las estructuras de trabajo y consolidar las estrategias y proyectos de los centros educativos. Se trata de trabajar, de forma simultánea, sobre las personas - comunidad educativa- y sobre las estructuras -centros- de manera que los proyectos de los centros no dependan del profesorado que compone sus plantillas y puedan generarse sinergias positivas perdurables en el tiempo que contribuyan a construir la idiosincrasia y la cultura del centro.
- Fomentar el desarrollo de Planes y Proyectos de Innovación educativa con la finalidad de impulsar la innovación en los procesos de aprendizaje y la evolución de las comunidades educativas de forma mensurable.
- Impulsar procesos formativos vinculados con la investigación del currículo y la transformación curricular.
- Establecer una conexión entre todas las iniciativas educativas planteadas por los centros (Plan de Innovación, Plan de Formación en Centro, Proyecto de Innovación, Programas educativos adscritos, Plan de Convivencia e Igualdad, etc.) y que la Red de Formación del Profesorado tenga capacidad para vertebrar dichas iniciativas.
- Favorecer una formación que propicie la reflexión grupal y el intercambio entre iguales en procesos de investigación cooperativa y que tenga como fin último la conformación de comunidades de aprendizaje profesionales.
- Impulsar la evaluación como parte de la acción formativa para que contribuya a crear procesos de planificación, reflexión y formación. Se favorecerá y planificará la evaluación de las acciones formativas respecto de la repercusión en la práctica docente tanto de la transferencia efectiva del conocimiento como de la aplicación de las metodologías. Así, pues, esta evaluación estará orientada a la mejora de la eficacia de la Red de Formación del Profesorado en tanto que ayudará a identificar los elementos clave de los procesos de aprendizaje cuyo análisis permita una mejor planificación de futuras actuaciones formativas. Las acciones formativas en

evaluación tendrán como objetivo la mejora tanto de la capacitación y competencia profesional del profesorado aragonés como de los rendimientos escolares.

- Liderar el cambio educativo. Las Administraciones públicas, y, en concreto, la Red de Formación del Profesorado, pueden generar las condiciones propicias para favorecer el cambio educativo. La educación y la formación son un reto colectivo, por lo que los centros educativos, incluidos los Centros de Profesorado, son lugares abiertos al entorno social que deben favorecer la colaboración entre distintos miembros de la comunidad educativa

### **4.3. Planes y proyectos del centro**

El centro ha desarrollado numerosos proyectos en los últimos años, estando vigentes en el presente curso académico los siguientes:

- Aulas de español para alumnos inmigrantes
- Programa de acogida e integración de alumnos inmigrantes: tutores de acogida
- Leer juntos
- Auxiliares de conversación
- Cruzando Fronteras
- Ciencia viva
- Un día de cine
- Proyectos de innovación educativa
- Proyectos de Innovación educativa basados en evidencias- grupos interactivos PIBE- GI
- Premios extraordinarios de bachillerato
- Concurso de lectura en público
- Red aragonesa de escuelas promotoras de salud (RAEPS)
- Atención Simultánea en el aula
- Trabajo Cooperativo
- Programa de promoción de Permanencia en el Sistema Educativo (PPPS)
- PMAR (Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento) y Agrupamiento específico de 3ºESO
- PAI (Programa de Aprendizaje Inclusivo)

- AUNA
- Tutorías individualizadas
- Estudio tutelado
- Aula de convivencia
- Programa de ciber-ayudantes
- Proyecto Emprender en la Escuela (FP)
- Simulación de Empresas
- Programa Integral de Bilingüismo en Lenguas Extranjeras.
- Inmersión en Inglaterra 1ºESO
- Viaje a Londres 1º Bachillerato
- Biblioteca la Marcuera
- Plan de Mejora

## **5. ANEXO I: Plan de Formación del Centro**

Adjuntamos el Plan de Formación de Centro que desarrolla las acciones formativas solicitadas para nuestro centro. En este documento se concretan y detallan las actividades que se llevarán a cabo.